REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2022-00619 00

Por darse cumplimiento al auto del 8 de marzo de 2023 y al encontrase vencido el término en el emplazamiento que antecede, el despacho dispone:

Nombrar al abogado CARLOS FEDERICO SEPULVEDA MARTINEZ, quien puede ser localizado en la Carrera 7 No.17-01 Of 1028 de esta ciudad y en la dirección electrónica: CARLOSFEDERICOSM@GMAIL.COM como curador *ad-litem* del demandado Hugo Isaac Gutiérrez Bello.

Advertir al (a) profesional del derecho designado que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para que comparezca a la Secretaría de este Juzgado y se notifique personalmente del contenido del mandamiento de pago, en representación del demandado en mención, so pena de imponer las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día tres (3) de octubre de 2023

Por anotación en estado Nº **111** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96500b0e653ca060d8d4353f4a95118eb2f3bd7c61b832cdb2263a4c57847a46**

Documento generado en 02/10/2023 02:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica